

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
ECOTERMICA, PRODUCTOS ECOLOGICOS TERMOQUIMICOS S.A.**

Guayaquil, Enero 14 del 2020.

Señores de la Junta General de Socios de **ECOTERMICA, PRODUCTOS
ECOLOGICOS TERMOQUIMICOS S.A.**

Pongo a consideración el siguiente informe:

1.-He revisado las declaraciones efectuadas a los organismos publicos y los movimientos contables con corte el 31 de Diciembre del 2019. Dejando constancia que todo estado financiero emitido, es solo responsabilidad de la administración de la sociedad.

2.-Esta revisión ha sido efectuada mediante pruebas de la evidencia, que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañía. Como parte de esta revisión, efectúe pruebas del cumplimiento por parte de los administradores, en relación a lo siguiente:

- a) El cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y del directorio, por parte de los administradores.
- b) Si la correspondencia, los libros de Actas de Junta General y del directorio, libro o talonario, libro de participaciones, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales.
- c) Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.

3.-Los resultados de estas pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se considere incumplimiento por parte de los administradores con las disposiciones mencionadas en el párrafo dos; por el año terminado el 31 de diciembre del 2019, el mismo que luego de realizado un análisis correspondiente al último ejercicio económico manifestó que la empresa estuvo sin actividad comercial en el año 2019.

4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

5.- En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento asunto anormal que deba ser informado, respecto a los procedimientos de control interno, al cumplimiento de los administradores en presentar las correspondientes garantías u omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales.

De los Sres. Accionistas



Mba. Cba. Priscila Estefania Macás Pizarro

Comisario
C.I.0925410193